

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS, SE PERMITE INFORMAR A TODA LA COMUNIDAD.

Que por auto del 26 de febrero de 2015, se dio admisión en el Juzgado a la ACCIÓN POPULAR con acumulación de demandas, instauradas por el señor JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA (10'141.947), contra AUDIFARMA.

NO.	RADICADO NO.	ACCIONANTE	ACCIONADA
1	17-614-31-12-001-2015-00033-00 Fila 23 Libro Acciones Populares,	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	AUDIFARMA
2	17-614-31-12-001-2015-00034-00 Fila 24 Libro Acciones Populares,		
3	17-614-31-12-001-2015-00036-00 Fila 26 Libro Acciones Populares,		

Las demandas fueron instauradas toda vez que la accionada AUDIFARMA en el local donde presta sus servicios, no cuenta con servicios sanitarios para el uso de la ciudadanía en situación de discapacidad, tampoco cuenta en la entrada del inmueble con rampas para ser utilizadas por los discapacitados y no presta sus servicios CON PROFESIONAL INTERPRETE Y GUÍA INTERPRETE DE PLANTA Y PERMANENTE, como tampoco tiene señales luminosas, sonoras, avisos visuales, para garantizar la atención de los ciudadanos sordos, sordociegos e hipoacústicos.

Para efectos de los artículos 21 y 24 de la Ley 472 de 1998, se expide el presente aviso, hoy lunes 6 de abril de 2015, a las ocho de la mañana, dejándose copias del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz.

El Secretario ad hoc,

NELSON DE J. ZEA

